



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j57cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)
Oficio N° 2024-0481

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
ZONA CENTRO
Ciudad

Ref.: Proceso Ejecutivo N° 11001-31-03-002-2024-00071-00 de ACEROS AREQUIPA S.A.S. NIT. 901.379.532-2 contra HIERROS EL DORADO S.A.S. NIT. 800.153.677-4.

Comunico a Ustedes que este Despacho, mediante providencia calendada veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024), **LIBRÓ** mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia y **DECRETÓ** el **EMBARGO** de la cuota parte que le corresponda a la entidad demandada **HIERROS EL DORADO S.A.S. NIT. 800.153.677-4.**, respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50C-44698**, denunciado como de su propiedad.

Para los fines a que haya lugar, sírvase proceder de conformidad con lo preceptuado en el artículo 593 del Código General del Proceso, remitiendo el correspondiente certificado.

Este Estrado Judicial conoce de las presentes diligencias en virtud de lo ordenado mediante Acuerdo No. CSJBTA24-63 de 24 de abril de 2024, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura, remitido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad.

Cordialmente,

IVAN MAURICIO BERNAL MOYA
Secretario

Firmado Por:
Ivan Mauricio Bernal Moya
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e13bc81155fc03d04c6d2a8563bd8c5a921f07c3bf16b02e920c86275fe1639**

Documento generado en 15/08/2024 10:00:56 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>